



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

6 de octubre de 2021

Núm. 338

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- 154/000004** Subcomisión, en el seno de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para el estudio de la actualización del marco normativo y del sistema de Cooperación Internacional para el Desarrollo. *Aprobación por el Pleno* 2

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

- 161/001725** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al establecimiento de plazos máximos de resolución en los procesos constitucionales. *Desestimación así como enmienda formulada* 2
- 161/002298** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la retirada de medallas y condecoraciones otorgadas a dictadores y personas condenadas por la violación de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad. *Aprobación* 3
- 161/002503** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los Órganos de Cooperación y la Gobernanza en el Estado Autonómico. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 3
- 161/003002** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el fin de la apología del comunismo. *Desestimación* 2

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 338

6 de octubre de 2021

Pág. 2

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000004

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la aprobación por el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 23 de septiembre de 2021, sin modificaciones respecto del Acuerdo de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, relativo al Informe de la Subcomisión para el estudio de la actualización del marco normativo y del sistema de Cooperación Internacional para el Desarrollo, creada en el seno de dicha Comisión, publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 307, de 9 de julio de 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

161/001725 y 161/003002

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de septiembre de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa al establecimiento de plazos máximos de resolución en los procesos constitucionales (núm. expte. 161/001725), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 192, de 11 de diciembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre el fin de la apología del comunismo (núm. expte. 161/003002), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 8 de septiembre de 2021.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa al establecimiento de plazos máximos de resolución en los procesos constitucionales (161/001725).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 338

6 de octubre de 2021

Pág. 3

Enmienda

De modificación.

Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A presentar un proyecto de actualización de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, previo informe de expertos constitucionalistas, de la Comisión Constitucional del Congreso y de todos los órganos consultivos.

El estudio deberá abordar, entre otros, el análisis de medidas dirigidas a incrementar la eficacia del Tribunal en el ejercicio de sus funciones en la resolución de los recursos y cuestiones de inconstitucionalidad evitando, en particular, las parálisis injustificadas durante años del control de constitucionalidad de algunas leyes.

Se valorará el establecimiento de plazos realistas y consecuencias a su incumplimiento, entre las que podría incluirse la suspensión automática de efectos de la ley una vez transcurridos los tres meses desde la admisión del recurso por el Tribunal sin que haya recaído fallo.

Asimismo, será objeto de estudio riguroso el actual régimen del recurso de amparo y la inclusión de normas que regulen su actuación en los estados excepcionales.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002298

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de septiembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la retirada de medallas y condecoraciones otorgadas a dictadores y personas condenadas por la violación de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 249, de 30 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda a la revisión y retirada de las condecoraciones y distinciones otorgadas a miembros de regímenes totalitarios y a personas que hayan sido condenadas por delitos de lesa humanidad o actos delictivos que resulten manifiestamente incompatibles con los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales».

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002503

La Comisión Constitucional, en su sesión del día 23 de septiembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre los Órganos de Cooperación y la Gobernanza en el Estado Autonómico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover el fortalecimiento de la Conferencia de Presidentes de los Gobiernos de España y de las Comunidades Autónomas, así como de los demás Órganos de Cooperación entre las administraciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 338

6 de octubre de 2021

Pág. 4

públicas, mediante la creación de un Secretariado Permanente de la primera y defendiendo un funcionamiento que busque acuerdos de consenso y que esté regido por los principios de colaboración, cooperación, solidaridad y coordinación, lo que contribuiría a la consolidación del principio de lealtad institucional.

2. Avanzar en la consolidación del modelo institucional de Gobernanza democrática para la toma de decisiones compartidas entre el Estado y las Comunidades Autónomas, promoviendo un funcionamiento planificado y continuado de los órganos de cooperación multilateral, con el objetivo de lograr una mayor integración y cohesión del Estado autonómico y prestar un mejor servicio público a la ciudadanía, además de extender la Gobernanza mediante procesos deliberativos de participación democrática a la sociedad, sus organizaciones cívicas y agentes sociales.

3. Promover las relaciones bilaterales entre el Estado y las CC.AA. derivadas del singular amparo y respeto a los regímenes forales, al pluralismo y a la diversidad reconocidos en nuestro marco constitucional.

4. Reforzar los mecanismos a través de los cuales las Comunidades Autónomas pueden participar en la conformación de la voluntad del Estado en los procesos decisorios de la Unión Europea en aquellas decisiones relativas a materias de su ámbito competencial.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de septiembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario socialista, sobre los Órganos de Cooperación y la Gobernanza en el Estado Autonómico.

Enmienda

De modificación.

Al punto 1.º

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«1. Promover el fortalecimiento de la Conferencia de Presidentes Autonómicos, así como de los demás Órganos de Cooperación entre las administraciones públicas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De modificación.

Al punto 2.º

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«2. Avanzar en la consolidación del modelo autonómico diseñado en el Título VIII de la Constitución Española.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 338

6 de octubre de 2021

Pág. 5

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo punto 3.º, con la siguiente redacción:

«3. Suspender de forma inmediata las mal llamadas mesas del diálogo —en realidad mesas de la autodeterminación— entre el Gobierno de la Nación y parte del gobierno de Cataluña.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los Órganos de Cooperación y la Gobernanza en el Estado Autonómico.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición en el último punto de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los Órganos de Cooperación y la Gobernanza en el Estado Autonómico del texto siguiente:

«3. Reforzar los mecanismos a través de los cuales las Comunidades Autónomas pueden participar en la conformación de la voluntad del Estado en los procesos decisorios de la Unión Europea y en general, en las relaciones exteriores, especialmente en las decisiones relativas a materias de su ámbito competencial.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2021.—**Roberto Uriarte Torrealday**, Diputado.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión Constitucional

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta 1 enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los Órganos de Cooperación y la Gobernanza en el Estado Autonómico, que se debatirá en la próxima sesión de la Comisión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 338

6 de octubre de 2021

Pág. 6

Enmienda

Nuevo punto 3.

De adición.

Se adiciona un nuevo punto 3 en su parte dispositiva.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

3. Promover el fortalecimiento de las relaciones bilaterales derivadas del singular amparo y respeto de los regímenes forales reconocidos en la Disposición adicional primera de la Constitución, en la Disposición adicional del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, y en la Ley de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra.»

Justificación.

Dar pleno cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional primera de la Constitución, en el Estatuto de Autonomía para el País Vasco, y en la Ley de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 2021.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

cve: BOCG-14-D-338